



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Administración

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2026

Acuerdo del Pleno de la entidad de Algarinejo por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha dieciocho de junio de 2026, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, así como las Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentación que lo integran.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público el correspondiente expediente durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P., para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes. El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

A efectos de presentación de reclamaciones, tendrán la consideración de interesados las personas referidas en el art. 170.1 del referido RDL 2/2004, de 5 de marzo, y únicamente podrán presentarse por los motivos expresados en el art. 170.2 del citado texto.

En Algarinejo, a 19 de junio de 2026
Firmado por: El Alcalde, Jorge Sánchez Hidalgo.